

L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Presidente Municipal
Lic. Christian Salvador Preciado Cazares
Director de Turismo y Desarrollo Económico
Presente

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta del escrito presentado por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante el cual solicita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se autorice enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al Mayor de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 539/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al Mayor de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica. Lo anterior en los siguientes términos:

C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.
Presentes.

El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal Interino, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la siguiente

Iniciativa de Acuerdo Edilicio.

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al Mayor de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones.

Que mediante oficio signado por el C. Jorge Islas López, en su carácter de Cónsul General de México en Nueva York, dirigido a un servidor, en el que tuvo a bien extender una invitación al Gobierno de Puerto Vallarta para participar en el *Cinco de Mayo Celebration* que se celebró en *Times Square* el 5 de Mayo de 2024 en la ciudad de Nueva York, en la que se llevó a cabo la celebración más importante para la comunidad Mexicanoamericana en Estados Unidos y relevante para la diplomacia pública, en virtud de que en dicha fecha se celebra en nuestro país "La Batalla de Puebla", celebración con la cual se enaltece nuestra cultura, tradiciones y gastronomía en espacios públicos, misma celebración a la que un servidor compareció a promocionar nuestro bello puerto turístico.

Que derivado del viaje referido en el párrafo que antecede, el Cónsul General de México en Nueva York, con fecha 06 de Junio del año 2024, mediante oficio por el signado, nuevamente dirigido a un servidor, tuvo a bien extender una invitación al Gobierno de Puerto Vallarta para participar en la marcha del Orgullo LGBTQ+ que se celebró el día 30 de Junio del año 2024 en la ciudad de Nueva York, en la que se llevó a cabo la marcha del orgullo, la cual es la celebración más importante para la comunidad LGBTQ+ a nivel mundial, evento al cual asistí con mi comitiva, junto con los regidores María Elena Curiel Preciado y Pablo Ruperto Gómez Andrade, celebración en la cual promocionamos nuestro bello destino turístico, el cual se destaca por ser una ciudad amigable, diversa, multiétnica, tolerante e incluyente.

Que de los anteriores acontecimientos referidos en los dos párrafos que anteceden, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con el Licenciado Jorge Islas López, Cónsul General de México en Nueva York, entre los cuales, se destacó que sería de gran beneficio e interés para nuestro Municipio llevar a cabo el hermanamiento con la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de contar con la cooperación y colaboración que permita el intercambio de acciones y programas entre las ciudades para impulsar el desarrollo de ambas ciudades.

Que la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, es la ciudad más poblada de los Estados Unidos y una de las más importantes del mundo, ejerce influencia a escala global en los medios de comunicación, la política, la educación, la arquitectura, el entretenimiento, las artes y la moda, por ello, se considera una de las ciudades más globalizadas del planeta, con una gran diversidad cultural, se compone de cinco distritos: el Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens y Staten Island, cada uno de los cuales coincide con un condado: Bronx, Kings, Nueva York, Queens y Richmond, la ciudad tiene muchos lugares y edificios reconocidos por todo el mundo, por ejemplo, la estatua de la Libertad, ubicada en la isla homónima y la isla de Ellis y Wall Street ha sido uno de los principales centros mundiales de finanzas desde la Segunda Guerra Mundial y es la sede de la bolsa de Nueva York, por ello el gran interés en que nuestra ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco se hermane con la referida ciudad.

Que el hermanamiento entre la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México, consiste principalmente en desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

a) La promoción de negocios, comercio e inversiones, mediante el intercambio de misiones comerciales para explorar las oportunidades de inversión y de comercio que puedan desarrollarse en las ciudades hermanas, fomentando en todo momento la participación en exposiciones, ferias, muestras y foros empresariales, así como encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y de negocios, con el fin de incrementar los flujos de bienes y servicios entre ambas ciudades;

b) El intercambio educativo, para dar la oportunidad a los estudiantes de las comunidades de ambas ciudades, a acceder a talleres, simposios, conferencias y pasantías, fomentando en todo momento la promoción de becas con trato preferencial a los habitantes de cada ciudad;

c) El intercambio cultural, para promover y difundir permanente la historia y tradiciones regionales de ambas ciudades, para lo cual, se establezcan mecanismos de promoción y espacios en los que se fomente el acercamiento entre ambas culturas;

d) La promoción turística, para difundir campañas promocionales de los atractivos turísticos de ambas ciudades e intercambiar la información que se requiera para este propósito y promocionar a la comunidad hermana a través de las oficinas de turismo de cada ciudad, para brindar la asistencia requerida a los turistas que provengan de cada una de ellas; y

e) El fortalecimiento institucional, para intercambiar las buenas prácticas y experiencias en planeación urbana, manejo de residuos, seguridad pública, entre otros; así como de su forma de gobierno.

f) Cualquier otra que acuerden las partes.

Que las acciones de cooperación antes expuestas, están encaminadas para llevarlas a cabo a través de las modalidades siguientes;

a) La promoción y difusión.

b) La promoción de negocios, inversiones y comercio.

c) La promoción, organización y participación de ferias, seminarios, simposios, talleres y conferencias.

d) La promoción de intercambios culturales, deportivos y artísticos.

- e) El entendimiento y apoyo mutuo.
- f) El intercambio de información y buenas prácticas derivadas de la forma de gobierno.
- g) Cualquier otra modalidad que las partes convengan.

Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo, con el objeto de establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad, a través de la firma de un "acuerdo de hermanamiento", en el cual las ciudades de todo el mundo, han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, así como también, generar acciones que resulten en beneficio para nuestras ciudades a través de programas y proyectos de cooperación, con la finalidad de enriquecer nuestras tradiciones y costumbres, en beneficio de nuestros pueblos, por medio de intercambios turísticos, culturales, políticos, sociales, económicos y académicos que tengamos a bien compartir, así como también, identificar intereses comunes o complementarios, para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento, velando por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas ciudades.

Que unas de las principales acciones que busca nuestro Municipio es que, se lleven a cabo capacitaciones a nuestro personal de Bomberos y Policías, toda vez que Nueva York es reconocida como la ciudad más segura de Estados Unidos, se incluyan nuestros productos en las diferentes ferias de productos mexicanos que manejan, se realicen intercambios educativos, se realicen intercambios culturales con los artistas destacados de ambas ciudades, se lleven a cabo intercambios de promoción turística para que más personas de su ciudad visiten la nuestra y viceversa y se busque la coparticipación en los desfiles de pride de ambas ciudades, etcétera.

Por todo lo antes expuesto, una vez advertidos todos los beneficios que traerá para nuestro Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el hermanamiento con la ciudad de Nueva York, es que se pone a consideración de este órgano máximo de gobierno para que, se autorice a un servidor a efecto de enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al Mayor Erick Adams de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 15 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

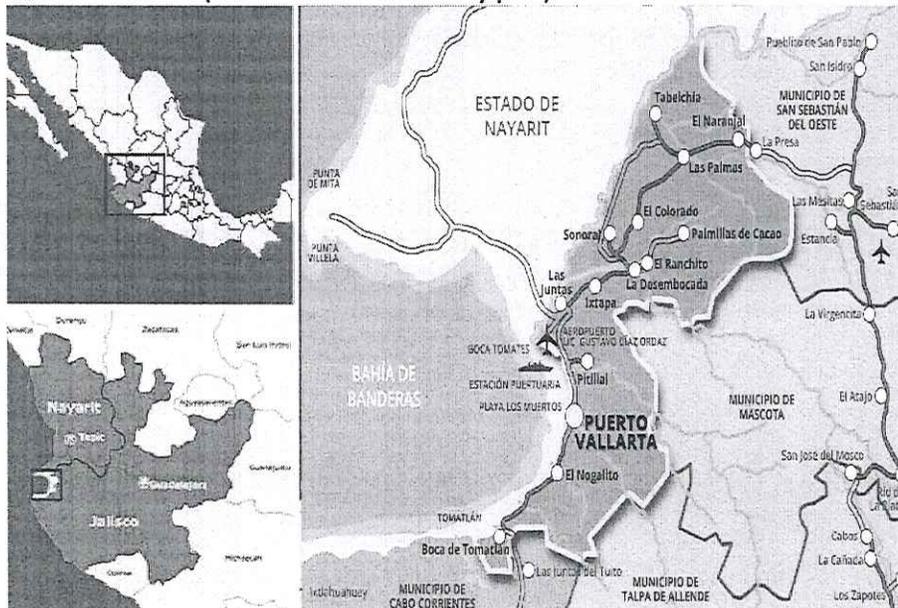
Por último, resulta oportuno informar a este Pleno del Ayuntamiento que, el perfil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es el siguiente;

1. PERFIL FÍSICO.

• Características físicas de la localidad.

Puerto Vallarta es una ciudad en la costa del Estado de Jalisco en México. Está ubicada en la costa del Pacífico, o sea la costa Oeste del país. Latitud y longitud son: 20°40'N 105°16'W, en una zona con clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano; la precipitación se ubica en los 1392 mm últimamente, en invierno se están presentando temperaturas desde 13.0 hasta 26.0 grados centígrados.

• Mapa de la Localidad (ubicación en el estado y país).



- Extensión territorial su extensión territorial es de 1.300,67 kilómetros cuadrados.

2. GOBERNANZA LOCAL.

- **Población:** Puerto Vallarta cuenta con una población de 291 mil 839 personas dentro de una zona metropolitana, que es la región urbana resultante de la fusión del municipio de Bahía de Banderas en Nayarit con el municipio de Puerto Vallarta en Jalisco, México, estos dos municipios comparten una conurbación continua que alberga una población de más 389,886 habitantes, convirtiéndose en la 36ª zona metropolitana más poblada de México y la 2ª más poblada en el estado de Jalisco y Nayarit, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Desarrollo Urbano:** Es la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer puerto más importante de México. Actualmente, es uno de los lugares más visitados del país. Combinando su centro histórico típico pueblito Mexicano con la modernidad de algunas construcciones, armonizando a la vez con la naturaleza y la montaña.
- **Desarrollo Sustentable:** Puerto Vallarta cuenta con una amplia variedad de programas dirigidos a la preservación y conservación del ecosistema local. Al proteger la flora y fauna local, y la protección de nuestra zona de montaña, promovemos la protección y preservación al concientizar a las personas sobre su importancia y papel en el medio ambiente. Creemos en la promoción activa del rescate de nuestro ecosistema y su conservación, mediante la educación ambiental. Además de impulsar programas como el de las playas certificadas "Blue Flag".
- **Desarrollo económico:** El turismo es uno de los principales factores para el desarrollo económico de este municipio. Aquí se pueden admirar gran cantidad de bellezas naturales, monumentos históricos y obras de arte, lo cual atrae a muchos turistas nacionales y extranjeros. El turismo se encuentra ampliamente fomentado en Puerto Vallarta. Lo cual atrae a diversos inversionistas extranjeros a construir desarrollos turísticos en la región.
- **Servicios:** Puerto Vallarta cuenta con una gran variedad de servicios, los servicios básicos de alumbrado público, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, cuenta con varios hospitales públicos, así como hospitales privados de excelente calidad, cuenta con transporte público, varias vías de acceso, terminal de autobuses, terminal marítima con capacidad de hasta 3 cruceros a la vez, además de un aeropuerto internacional.
- **Turismo:** El turismo es uno de los principales factores para el desarrollo económico de este municipio. Puerto Vallarta recibe aproximadamente 6 millones de turistas al año y ofrece a sus habitantes y visitantes un buen número de playas que son visitadas cotidianamente. Aquí se pueden admirar gran cantidad de bellezas naturales, monumentos históricos y obras de arte, lo cual atrae a muchos turistas nacionales y extranjeros. El turismo se encuentra ampliamente fomentado en Puerto Vallarta, pues el municipio cuenta también con zonas de playas, ecológicas y de montañas con bellos paisajes, lo cual lo hace ampliamente atractivo para esta actividad económica. Puerto Vallarta es la séptima ciudad con más cuartos ocupados en 2019, y el tercer centro de playa más importante de México; según datos proporcionados por la Secretaría de Turismo de México en el periodo de enero a diciembre de 2019. Asimismo, a las construcciones históricas de su centro, que fueron nombradas Patrimonio Cultural de Jalisco en 2018 se le suman, obras de arte, costumbres, tradiciones y leyendas muy propias de Puerto Vallarta, sin dejar de lado los eventos nacionales e internacionales que aquí se celebran, representan para sus habitantes y turistas un foco de atracción muy interesante.

Playas de Puerto Vallarta.

Las principales playas de Puerto Vallarta son las siguientes:

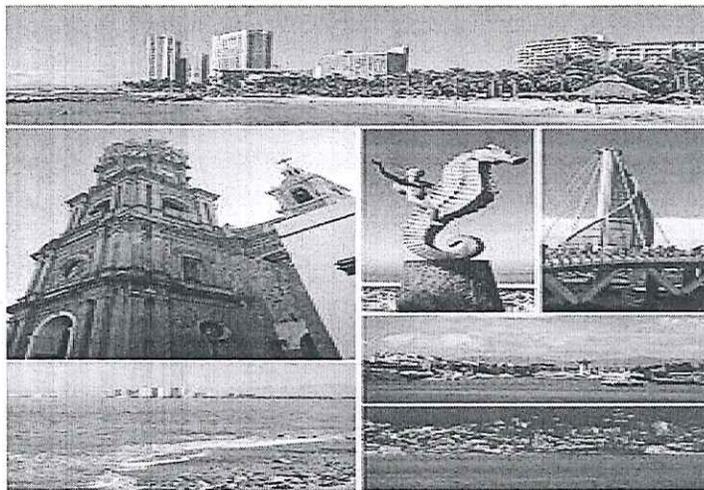
- ✓ **Playas Gemelas:** una de las playas de arena blanca más bellas de la región: pequeña, llena de vegetación y es peligrosa, ya que hay en ella muchas rocas. Tiene grandes árboles que proporcionan sombra y una vista panorámica de Los Arcos. No es recomendable el acceso a esta playa por el exceso de rocas.
- ✓ **Playa de los Muertos:** la playa más famosa y concurrida de Puerto Vallarta. Alberga una barra de hoteles que proporciona actividades sin descanso. Se puede sentir la arena bajo los pies mientras se disfruta del arte culinario de los restaurantes. Del muelle salen taxis acuáticos a las playas de Yelapa, Las Ánimas y Quimixto. Los bares de esta zona son el entorno perfecto para disfrutar de una puesta de sol. En el muelle se practican diferentes actividades, natación, pesca, etc. Un punto importante de mencionar en dicha playa es que existe una zona exclusiva que frecuenta la comunidad gay y de lo cual podemos mencionar que, en cuanto a la economía de Puerto Vallarta, aporta gran parte de los ingresos económicos, ya que existen muchos servicios para este sector que en los últimos tiempos se ha incrementado de manera considerable.
- ✓ **Conchas Chinas:** pequeño pueblo con una gran playa solitaria y pacífica. La costa de Emiliano Zapata se abre entre la vegetación jalisciense y ofrece paisajes sin intervención de la mano del hombre.
- ✓ **Playa los Camarones:** cerca del centro de la ciudad, pero apartada del ruido y del bullicio de los hoteles.
- ✓ **Boca de Tomatlan:** colinas empinadas y cubiertas de palmeras forman el fondo de esta pintoresca e inspiradora bahía. La pequeña playa está al lado de un pueblo pesquero.
- ✓ **Boca de Tomates:** Rodeado por una amplia Zona de Manglar, esta playa está caracterizada por sus numerosos restaurantes a orillas de la playa a los que se les llama "ramadas" los cuales ofrecen los

tradicionales pescados zarandeados por los que son muy conocidos. Los platillos están elaborados principalmente con mariscos, Camarones, Pescados, Mantarrrayas, Pulpo, Callo, Jaiba, Langosta y Ostión. Es un Lugar tranquilo y escondido. Desde la playa puede observarse toda la Zona Hotelera de Puerto Vallarta.

- ✓ **Yelapa:** hermosa playa con aguas cristalinas, es un pueblito muy bello y podrás regresar el tiempo estando ahí debido a que las casas, tienditas y todo es de hace muchos años, podrás disfrutar de una comida deliciosa y además se encuentra una cascada y diversas actividades recreativas, para llegar ahí deberás cruzar en lancha, es una de las playas más elegidas por los extranjeros.
- ✓ **Playa Garza Blanca:** hermosa y pequeña playa de fina arena blanca situada al extremo sur de la bahía de banderas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Ampliamente recomendable para el descanso y esparcimiento, así como para la práctica de deportes acuáticos.
- ✓ **Playa Mismaloya:** pequeña playa situada al sur, perfecta para bucear y otros deportes, ahí desemboca el río donde se grabó la Película Depredador. Cabe destacar que en esa playa se filmó la Película la Noche de la Iguana.

Monumentos Históricos.

- ✓ **El Templo de Nuestra Señora de Guadalupe:** su construcción se inició en 1918. La fachada es de ladrillo aparente, la torre central de cuatro cuerpos se construyó en la década de los 50 y en 1965 se remató con una corona de concreto sostenida por ocho ángeles del mismo material, siguiendo el diseño del escultor J. Esteban Ramírez Guareño.
- ✓ **El Malecón:** es probablemente el monumento histórico más importante para los Vallartenses. El malecón consiste en un andador de aproximadamente un kilómetro de longitud que va a lo largo de la playa desde el parque Aquiles Serdán, llamado comúnmente Los Arcos, hasta el hotel Rosita.



3. GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS.

- **Conformación y descripción de la administración pública local.** El gobierno local se conforma por un Ayuntamiento que es un órgano creado por la ley que se elige por representación popular y es el encargado del gobierno y la administración del municipio. El Ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años.
Integración. El Ayuntamiento se integra por:

El Presidente Municipal, es un cargo público que se encuentra al frente de la administración política del municipio. Existe una amplia variedad de regulaciones jurídicas de esta figura, tanto en lo relativo a sus competencias y responsabilidades como en la forma en que el alcalde es elegido.

El Síndico o Síndicos, el síndico es elegido por la comunidad para cuidar de sus intereses. Como tal, tiene diferentes acepciones en diferentes ramas del derecho.

Los Regidores, los regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal.

4. SOBRE LOS PROYECTOS.

- **Proyectos prioritarios.** Dentro de los proyectos prioritarios del gobierno de Puerto Vallarta, encontramos la convivencia social y cultural que promueve el bienestar, la salud y la seguridad; el fomento de la actividad económica de la ciudad que promueve la capacitación de los recursos humanos y la productividad.
- **Otros proyectos de cooperación o acuerdos de hermanamientos:** El gobierno de Puerto Vallarta cuenta con programas de cooperación a través de Ciudades Hermanas en los cuales hace un intercambio de cultura, eventos, además de que coopera con otras ciudades en intercambio relativo a gobierno, seguridad pública, asociaciones, manejo de la basura, deportes, apoyo social entre otros. Las principales ciudades que se encuentran más activas en esta modalidad de ciudades hermanas, se encuentran la ciudad de Santa Bárbara en California, Highland Park (Illinois) Estados Unidos, McAllen (Texas) entre otras.

Por lo que una vez expuestos los antecedentes y consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación me permito establecer el siguiente:

Marco Jurídico.

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Del mismo modo, el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan al suscrito para presentar la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

Asimismo, los artículos 15 y 17 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, el primero establece que cuando sea interés del Municipio de Puerto Vallarta el iniciar un hermanamiento con otra ciudad, el Presidente Municipal podrá presentar el proyecto de hermanamiento al pleno del Ayuntamiento para su aprobación o rechazo, según sea el caso y el segundo estatuye que, para que el acuerdo de hermanamiento con ciudades extranjeras cuente con validez jurídica y reconocimiento del Municipio, Estado y Federación deberá cumplir con los mecanismos que establece la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Coordinación Política; culminando con la inscripción ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De conformidad al artículo 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, que establece la obligación que tienen las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, de mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza al Presidente Municipal Interino para enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al Mayor Erick Adams de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, acompañando al efecto el perfil municipal de nuestra ciudad y los demás fundamentos de apoyo que permitan validar la propuesta de hermanamiento.

Atentamente. "2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados". Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 26 del año 2024. (Rúbrica) L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Julio de 2024.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.